

Pliego de Condiciones Técnicas. Registro de proveedores.

Adquisición de servicios de ilustración.

Gerencia de Comunicación y Marca. Octubre, 2024.



1. Introducción

Ceibal tiene como misión ser el centro de innovación educativa con tecnologías digitales del Uruguay, promoviendo la integración de la tecnología a la educación con el fin de mejorar los aprendizajes e impulsar procesos de innovación, inclusión y crecimiento personal.

Su visión institucional es impulsar junto al sistema educativo una educación innovadora e inclusiva mirando al futuro, aprovechando las oportunidades que ofrece la tecnología, para que cada estudiante del Uruguay desarrolle su potencial de aprendizaje y creatividad, construyendo capacidades para la ciudadanía global.

En el marco de la implementación de su plan estratégico 2021 - 2025 Ceibal busca consolidar los procesos de comunicación que permitan mejorar el vínculo con usuarios. Asimismo, se propone que los beneficiarios y la sociedad en su conjunto conozcan en profundidad la propuesta de valor de Ceibal.

Desde la Gerencia de Comunicación y Marca es un objetivo y compromiso de gestión contribuir a la percepción de valor de Ceibal, vía, entre otros, la mejora de calidad de su diseño, incorporando ilustraciones.

2. Objeto del llamado

Ceibal llama a proveedores, para prestar el servicio de ilustración, para el desarrollo de materiales de difusión de las diversas actividades de la toda la organización.

La modalidad de compra de este servicio será un Registro de Proveedores (RP), pues Ceibal requiere contar con un grupo de proveedores habilitados para la realización de los servicios de ilustración aquí detallados. Los proveedores habilitados (capacidad disponible y flexible) podrán ser convocados para atender una demanda simultánea, no planificable, con estacionalidad variable o aleatoria.

3. Servicio requerido

Los proveedores seleccionados se ocuparán del desarrollo de materiales requeridos por Ceibal y las distintas áreas que componen la organización.

El servicio será coordinado por la Gerencia de Comunicación y Marca, quien establecerá los lineamientos, revisará el nivel de cumplimiento de los criterios establecidos y solicitará los ajustes que crea necesarios, para lograr entregas que cumplan plenamente con la calidad previamente definida de común acuerdo con la empresa.

3.1 Requisitos del proveedor



Para dar cumplimiento al servicio requerido se espera que la empresa acredite cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Experiencia en ilustración, para lo cual podrá adjuntar un portfolio de trabajos
- Se valorarán antecedentes vinculados con infancia, tecnología o educación
- Versatilidad en su estilo adaptándose a los requerimientos de la solicitud
- Dominio de diversidad de técnicas, que le permitan responder a la enorme mayoría de los tipos de solicitudes descritos en el tarifario.
- Explicitar los tipos de servicios de los detallados que brinda y en consecuencias cuáles no.

3.2 Modalidad de trabajo

Los adjudicatarios del servicio deberán trabajar según la siguiente modalidad de etapas y responsables, adecuándose a las necesidades de Ceibal.

Brief

• Desde Ceibal se elaborará un brief donde se detalle la ilustración requerida, así como su finalidad, modalidad de uso, plazos, etc.

• Presupuesto según tarifario

- El proveedor deberá formalizar su presupuesto para la tarea solicitada tomando como punto de partida el tarifario detallado en este documento.
- El presupuesto de referencia será negociado por Ceibal previo a su aceptación final.

Aprobación

 El área solicitante aprueba el presupuesto y se emite la Orden de Compra (OC) que habilita la realización del trabajo y deberá ser incluida en el detalle de facturación.

Desarrollo

• El proveedor desarrolla la propuesta y entrega la ilustración en tiempo y forma tal lo acordado.

Ajustes

 Se ofrece una ventana de ajustes en intercambio con el área solicitante hasta alcanzar la plena conformidad con la ilustración.

Entrega

- Se hace llegar el original final, lo cual da por finalizado el servicio y habilita la facturación y cobro del mismo. Se considera ilustración terminada cuando incluye color.
- El o los archivos presentados deberán ser en PNG o PDF. Cuando su destino sea la animación adicionalmente se deberá entregar en PSD, ordenado por capas y nombradas.

• Gestión de calidad

 Periódicamente, Ceibal realizará controles de calidad para asegurar el cumplimiento de los parámetros del servicio, según los criterios que se detallan en el punto Gestión de Calidad.



4. Propiedad intelectual

Centro Ceibal será el titular exclusivo de los derechos de autor de las ilustraciones contratadas a quien tales derechos se entienden desde ya cedidos por el Contratado, pudiendo utilizar las mismas para cualquier finalidad, en cualquier soporte, territorio, pudiendo adaptarlas, transformarlas, difundirlas, venderlas, etc, sin limitación alguna.

El oferente deberá asegurar que las creaciones y obras realizadas serán originales y no infringen derecho alguno de Propiedad Intelectual o Industrial de terceros, así como tampoco derechos de imagen y/o protección de datos personales de participantes.

En este contexto la empresa contratada será la única responsable por acciones legales y/o reclamaciones de cualquier naturaleza que puedan originarse en relación con la originalidad y autoría de las obras, materiales, imágenes, etc, realizadas en el marco del presente llamado, y responderá de los daños y perjuicios, multas, penas, costas, costos, gastos causídicos, honorarios de abogado, gastos, y cualesquiera otras pérdidas que pudieren irrogar al Centro Ceibal por tal motivo.

La relación entre Ceibal y los proveedores adjudicados será de carácter estrictamente comercial. Cada una de las partes es exclusivamente responsable de las obligaciones propias de su giro o actividad, incluyendo, sin que implique limitación, las tributarias, laborales, previsionales, administrativas, civiles, comerciales, etc.

5. Derechos de autor

En la retribución de los servicios contratados se encuentra incluida cualquier suma que pudiera pretender hacer efectiva en atención a la autoría intelectual o moral de cualquier producto o resultado (deliberado o fortuito) de los servicios que prestará en virtud de este servicio, atento a lo dispuesto en el inc. 1 del art. 8 de la ley No 9.739 de 17/12/1937, cediendo a la Empresa la totalidad de los derechos patrimoniales vinculados con cualquier descubrimiento, innovación, desarrollo, implantación o aplicación en el que pudiera haber participado en la ejecución de sus servicios. Se reconocerá autoría incluyendo el nombre del autor de la ilustración al utilizarse.

6. Protección de datos personales

En caso de acceder a datos personales la persona proveedora del servicio se obliga a tratar los mismos de conformidad con la Ley No 18.331, de 11 de agosto de 2008 y Decreto No 414/2009, de 31 de agosto de 2009, únicamente para brindar el servicio, no pudiendo utilizarlos para otra finalidad, ni en beneficio propio ya sea gratuito u oneroso, ni cederlos, comunicarlos o transferirlos a terceros, salvo previa autorización del Centro y sus titulares o representantes.

Centro Ceibal es responsable de la base de datos y del tratamiento, siendo la



persona proveedora de servicio encargada del correcto tratamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los literales H) y K) del artículo 4 de la Ley No 18.331. Por tanto, en ningún caso el acceso a datos personales podrá entenderse como cesión, comunicación ni permiso para su libre utilización,

Quien presente el servicio se obliga a adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales y evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, así como detectar desviaciones de información.

7. Confidencialidad

Quien preste el servicio se obliga a conservar en la más estricta confidencialidad toda la información que procese o utilice durante sus actividades, así como toda otra información, cualquiera sea su naturaleza, que reciba o adquiera por cualquier medio durante su actividad. La divulgación o utilización de información confidencial dará lugar a la inmediata rescisión del presente contrato, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

Se entenderá por Información Confidencial toda información obtenida por quien presente el servicio con respecto a la Empresa, a sus clientes y/o a los proveedores, sin importar el medio por el que se obtuvo, sea de tipo técnico, comercial, estratégico, económico, financiero, de propiedad intelectual o de otro tipo, pasada, presente o futura.

Quien preste el servicio deberá mantener la información considerada confidencial en secreto y no la utilizará en beneficio propio o de terceros ni aún luego de finalizado el período de presentación del servicio.

8. Gestión de calidad

Ceibal será responsable de corroborar el cumplimiento del servicio ofrecido, mediante el análisis de los trabajos presentados por el proveedor.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

CRITERIO		ALTO	MEDIO	ВАЈО
Plazos	Cumplimiento de tiempos previamente establecidos de común acuerdo.	Cumple los plazos sin excepción.	Cumple de forma razonable.	No logra cumplir con los plazos.
Calidad	Adecuación a los lineamientos del brief.	Logra plena alineación con lo solicitado y aporta valor	Propone un nivel de adecuación aceptable.	No logra adecuarse a los requerimiento



		adicional.		s del brief.
Gestión	Gestión administrativa de presupuesto y facturación.	Presenta presupuestos y facturas en tiempo y forma en la totalidad de las solicitudes.	Presenta presupuestos y facturas en tiempo y forma en la mayoría de las solicitudes.	Presenta presupuestos y facturas en tiempo y forma en la minoría de las solicitudes.

Ceibal, a través de los roles de coordinación de diseño y de diseño gráfico in house de la Gerencia de Comunicación y Marca, llevarán adelante esta evaluación de forma periódica y tendrán reuniones donde discutirán los aspectos analizados con el proveedor.

No obstante, la herramienta podrá emplearse a demanda frente a casos que lo requieran, como instrumento útil para entablar la conversación con el proveedor a fin de ajustar los aspectos del servicio con los que no esté logrando cumplimiento.

Frente a cualquier incumplimiento de estos aspectos que se considere inaceptable por parte de Ceibal y mediando la debida justificación, Ceibal podrá hacer uso de los recursos de Observación y No Conformidad, para dejar constancia de estos incumplimientos en el legajo del proveedor dentro de la organización.



9. Presentación de la oferta

Los oferentes deberán presentar 3 aspectos a ser evaluados. Las ofertas solo podrán ser enviadas a través del Portal de Compras: https://compras.ceibal.edu.uv/

1. Antecedentes

- 1.1. **Formación y experiencia:** detallando los proyectos más relevantes en los que hayan tenido participación, priorizando aquellos cuyos servicios requeridos tengan mayor similitud con los que se solicitan en este llamado. Se valorará especialmente experiencia en gestión y desarrollo de manuales de identidad de organizaciones grandes o complejas. Se deberá explicitar:
 - Estudios y/o formación específica en la tarea organizados en CV. Del ilustrador y si corresponde de otros miembros del equipo que podrán brindar servicios en el marco de esta convocatoria.
 - o Experiencia en ilustración
 - o Se valorarán antecedentes vinculados con infancia, tecnología o educación
 - Versatilidad en su estilo y técnicas adaptándose a los requerimientos
- 1.2. **Referencias de clientes (actuales o recientes) indicando:** empresa, persona de contacto, teléfono de contacto, período en que se prestó el servicio detalle de los servicios prestados y cualquier otra información que la empresa considere relevante. Ceibal podrá contactar a las referencias a efectos de corroborar datos aportados y ampliar información.

2. Oferta técnica

2.1. **Portfolio:** Adjuntar. El mismo debe contener al menos tres piezas realizadas en los últimos tres años relacionados al menos uno de los 3 tipos de productos solicitados: diseño, adaptación y animación. Se valorará especialmente el nivel creativo y de aporte de valor estético en las propuestas que logren mayor atractivo y nivel de destaque.

2.2 Oferta económica:

En la siguiente tabla, establecer en primer lugar si se ofrece el servicio referido. La sola postulación implica la aceptación de la tarifa de referencia establecida. Estos valores serán aplicados en el período 1 año.. Luego serán ajustados por incremento anual del IPC.



10. Tarifario y plazos de entrega

POSTULA				TARIFA	en \$ UY	(UYU)
ILUSTRACIÓN	SERVICIO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SIN IVA	IVA	CON IVA
0	llustración a mano alzada	Por ilustración	Dibujo para uso editorial o digital. Incluye hasta 3 cambios.	6000	1320	7320
0	llustración modelado 3D	Por ilustración	Dibujo para uso editorial o digital. Incluye hasta 3 cambios.	8000	1760	9760
0	llustración vectorial	Por ilustración	Dibujo para uso editorial o digital. Incluye hasta 3 cambios.	8000	1760	9760
INFOGRAFÍA	SERVICIO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SIN IVA	IVA	CON IVA
0	Infografía baja complejidad	Por ilustración	Diseño de infografía de baja complejidad. Incluye hasta 3 cambios.	6000	1320	7320
0	Infografía alta complejidad	Por ilustración	Diseño de infografía de alta complejidad. Incluye hasta 3 cambios.	10000	2200	12200
EDITORIAL	SERVICIO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SIN IVA	IVA	CON IVA
0	Тара	Por ilustración	Dibujo para uso editorial o digital. Incluye hasta 3 cambios.	9000	1980	10980
0	Ilustración base	Por ilustración	Dibujo para uso editorial o digital. Incluye hasta 3 cambios.	6000	1320	7320
0	Zócalo	Por ilustración	Dibujo para uso editorial o digital. Incluye hasta 3 cambios.	3500	770	4270
0	Proyecto editorial	Por pack de ilustraciones	Set de 25 ilustraciones para un mismo proyecto editorial o digital. Cada una con hasta 3 cambios.	135000	29700	164700



COMICS	SERVICIO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SIN IVA	IVA	CON IVA
0	Tira historieta	Por tira	Dibujo en base al guión a proporcionar en la solicitud con un máximo de 3 viñetas. Incluye hasta 3 bocetos y hasta 3 cambios.	5000	1100	6100
0	Pagina historieta		Dibujo en base a guión a proporcionar en la solicitud. Incluye hasta 3 bocetos y hasta 3 cambios.	8000	1760	9760
0	Proyecto cómic	Inacta //i	Dibujo en base a guión a proporcionar en la solicitud. Incluye hasta 3 bocetos y hasta 3 cambios.	163200	35904	199104
	Creacion de personaje / Diseño de avatar	ilustraciones de	Dibujo en base a guión a proporcionar en la solictiud. Debe incluir frente, perfil y ¾ del personaje y 3 expresiones. Incluye hasta 3 bocetos y hasta 3 cambios.	12000	2640	14640

NOTA:

- Ceibal no asegura un nivel mínimo de contratación, siendo la contratación a demanda según las necesidades de la Institución.
- Antes de cada confirmación de trabajo se solicitará presupuestar el trabajo específico en base a este tarifario de referencia.



11. Plazos

.

EL plazo del contrato será de 1 año, renovable por igual período mediante acuerdo escrito de partes. Sin perjuicio de lo anterior las partes acuerdan que podrán rescindir el contrato anticipadamente sin responsabilidad con un previo aviso de 60 días.

Si debiera considerarse alguna paramétrica de ajuste de precios para la renovación anual, la misma será ajuste anual por IPC.

12. Evaluación

Se realizará un ordenamiento de los postulados considerando la siguiente ponderación.

El ordenamiento primario se hará en base a la evaluación de la oferta presentada considerando

- 40% Formación y experiencia
- 20% Referencia de clientes
- 40% Porfolio

Ceibal se guarda la posiblidad de otorgar a más de un proveedor en simultáneo o en evaluar la adecuación del estilo del artista con el producto buscado.